

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0386) DE 04 JUN 2024

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 0301 de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 faculta al jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que mediante Resolución 0471 de 10 de julio de 2019 se asignó la función de coordinación del grupo interno de trabajo de Atención al Usuario y Archivo de la Subdirección de Servicios Administrativos a **JORGE ARCECIO CANAVERAL ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía 79.574.642, titular del empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 12**, de la planta del Ministerio.

Que mediante Resolución 0365 de 30 de mayo de 2024, se aceptó la renuncia de **JORGE ARCECIO CAÑAVERAL ROJAS** al cargo de **Asesor, Código 1020, Grado 12**, a partir del 04 de junio de 2024.

Que se hace necesario asignar la función de coordinación del grupo interno de trabajo de Atención al Usuario y Archivo de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio a **LUZ MARINA GORDILLO RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía 52.995.539, titular del empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Servicios Administrativos de la planta del Ministerio.

Que el artículo 15 del Decreto 0301 de 2024 prevé que, los empleados de los ministerios que cuenten con planta global y que tengan a su cargo la coordinación de grupos internos de trabajo creados mediante resolución por el jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual durante el término que ejerzan la citada coordinación, siempre y cuando el empleado no pertenezca al nivel Directivo o Asesor.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar a partir del 04 de junio de 2024, la función de coordinación del grupo interno de trabajo de Atención al Usuario y Archivo de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio a **LUZ MARINA GORDILLO RINCÓN** identificada con cédula de ciudadanía 52.995.539. Lo anterior, sin perjuicio de las funciones de las cuales es titular.

Resolución No. **0386** del **04 JUN 2024** Hoja No. 2

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

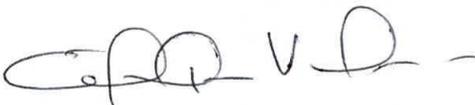
Artículo 2. Con la presente asignación de coordinación, no se reconoce el veinte por ciento (20%) adicional a la asignación salarial, por los motivos expuestos en el presente acto administrativo.

Artículo 3. El presente acto administrativo se comunicará a través del Grupo de Talento Humano a **LUZ MARINA GORDILLO RINCÓN**.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **04 JUN 2024**



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:
Johana Carolina Bustamante 
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero 
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Sindy Evelin Rubiano Calambas
Contratista
Secretaría General

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno 
Secretario General